DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19182
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER13193

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** LUCILA CRUZ MORA
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	14 de junio de 2023	**HORA:**	15:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	KR 103C BIS 139 08	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X:97883.01 Y:116033.36		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Poa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			290.00 M2		
UPZ:	28- El Rincón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
LOCALIDAD:	11- Suba	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0131LZKC	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA	290.00 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-48692		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de

las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en la dirección KR 103C BIS 139 08 en el sector catastral Poa, de la Localidad de Suba; el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios evaluados presentan categorización amenaza baja por movimiento en Masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

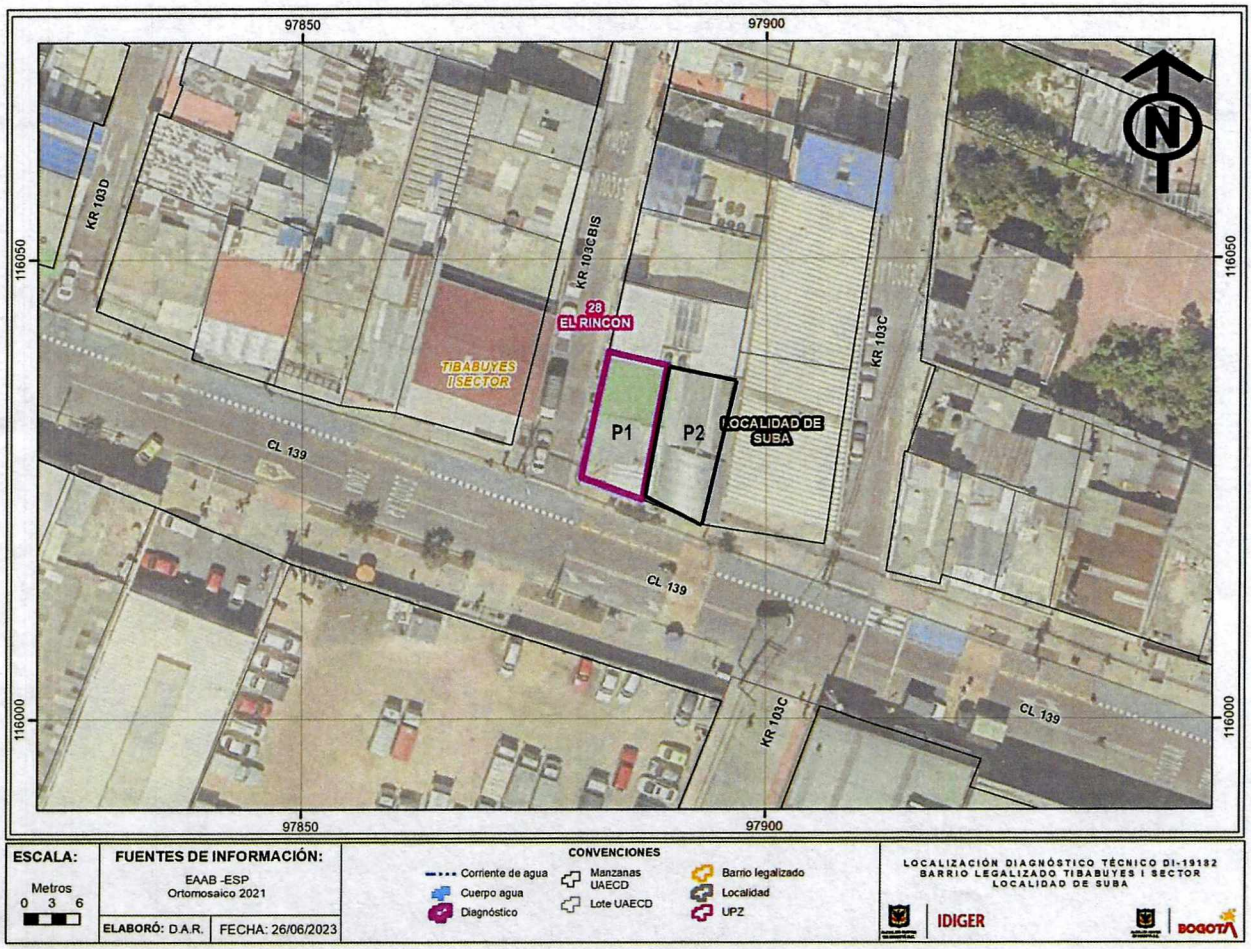


Figura 1. Localización del predio evaluado KR 103C BIS 139 08 en el sector catastral Poa, de la Localidad de Suba

Tabla 1. Predios evaluados en el evento.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS
1	KR 103C BIS 139 08	Mampostería confinada	Comercial /Residencial	3
2	CL 139 103C 08	Mampostería confinada	Comercial	4

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2023ER13193 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día catorce (14) de junio de 2023 al predio de la dirección KR 103C BIS 139 08 en el sector catastral Poa, de la Localidad de Suba.

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona plana, consolidada urbanísticamente, con servicios públicos básicos y con vías pavimentadas, se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 4 niveles de uso vivienda familiar.

El predio evaluado P1, corresponde a un predio esquinero donde se emplaza una edificación de tres niveles, construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado con placas de entrepiso en concreto, en el último nivel con cubierta liviana y en el frente sobre la Calle 139 la edificación cuenta con terraza descubierta (Ver fotografía 1); se verifica internamente los tres niveles y en los muros se evidencian grietas de tendencia diagonal y escalonadas con longitudes mayores a 1 metro y abertura de 2 milímetros aproximadamente,(Ver fotografía 2 y 3); de igual manera se evidencian grietas en los enchapes de piso con longitudes mayores a 1 metro y abertura de 1 a 2 milímetros aproximadamente, (Ver fotografía 4); en el local de piso 1, donde se desarrolla la actividad comercial de venta de tornillería, en uno de sus muros posteriores costado norte del predio detrás de la estantería de tornillería, se evidencia colapso parcial de enchape, (Ver fotografía 5).

En general la vivienda cuenta con deficiencias constructivas relacionadas con el manejo de aguas lluvias, ausencia de canales y bajantes desde la cubierta del tercer nivel, y de la cubierta de la terraza en la zona de lavandería.

En el predio aledaño P2 de dirección CL 139 103C 08 se emplaza edificación de cuatro niveles construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado con placas de entrepiso en concreto, en el último nivel con cubierta, en el nivel 1 local abierto donde se desarrolla la actividad comercial de venta de pinturas y ferretería, es lo que se observa desde el exterior no fue posible el ingreso, construcción aparentemente reciente, (Ver fotografía 6).

Quien atiende la visita para realizar la evaluación técnica la señora Lucila Cruz Mora comenta que, las grietas evidenciadas en los muros de la vivienda de su predio empezaron a aparecer hace aproximadamente 3 años cuando construyeron la vivienda aledaña del costado oriental, situación que no es posible precisar con la inspección visual realizada.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las grietas evidenciadas en muros de la construcción evaluada de tres niveles, esté relacionada con asentamientos diferenciales propios de la edificación, así como mantenimientos rutinarios de la vivienda en general.

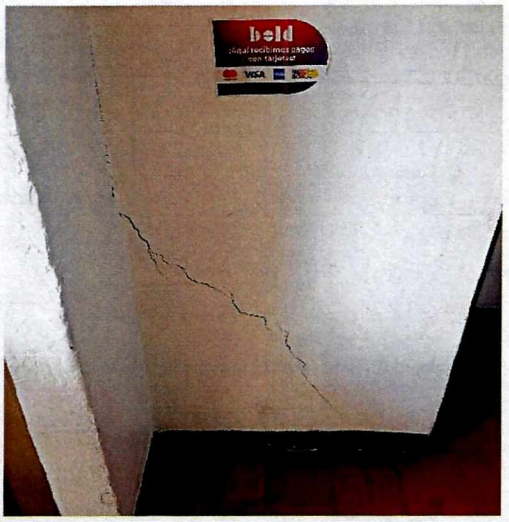
- De igual manera se puede indicar que las grietas en muros y enchapes de piso puedan estar relacionadas con la ejecución de obras aledañas, en este caso la construcción del edificio de 4 niveles del costado oriental, situación que con la evaluación ocular realizada no se puede precisar.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

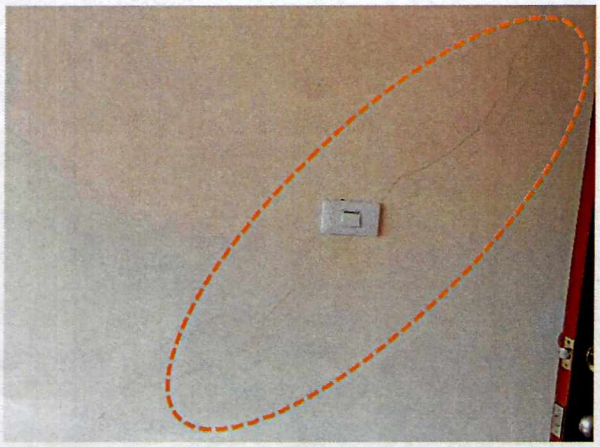
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



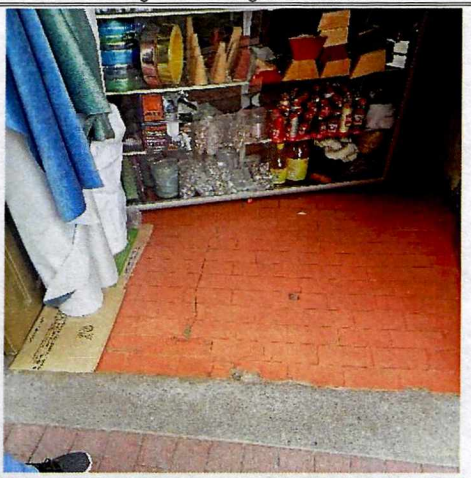
Fotografía No. 1. Vista general del edificio de 3 niveles evaluado.



Fotografía No. 2. Vista general de grietas en muro.



Fotografía No. 3. Vista general de grietas en muro



Fotografía No. 4. Vista general grietas en enchape de pisos



Fotografía No. 5. Vista general colapso parcial enchape de muro posterior.



Fotografía No. 6. Vista general edificación aledaña de 4 niveles costado oriental

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	KR 103C BIS 139 08	Lucila Cruz Mora	Mampostería confinada	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de grietas en los muros en los tres niveles de la vivienda del predio evaluado P1 de dirección KR 103C BIS 139 08 en el sector catastral Poa, de la Localidad de Suba.

- Aumento del colapso del enchape del muro posterior en el nivel 1 de la vivienda del predio evaluado P1 de dirección KR 103C BIS 139 08 en el sector catastral Poa, de la Localidad de Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda de tres niveles emplazada en el predio P1 de dirección KR 103C BIS 139 08 en el sector catastral Poa, de la Localidad de Suba.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio P1 de dirección KR 103C BIS 139 08 en el sector catastral Poa, de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas, ejemplo un sismo.

- Con la inspección visual realizada no es posible concluir que los daños que presenta la vivienda emplazada en el predio P1 de dirección KR 103C BIS 139 08, estén relacionados con las actividades constructivas realizadas en el predio de la CL 139 103C 08, en el sector catastral Poa, de la Localidad de Suba.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios y/o responsables de la vivienda de tres niveles emplazada en el predio P1 de dirección KR 103C BIS 139 08 en el sector catastral Poa, de la Localidad de Suba, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las áreas afectadas, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la alcaldía local de Suba, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio evaluado pueden estar asociados a la construcción que se adelantó en el predio de la dirección CL 139 103C 08, en el sector catastral Poa, de la Localidad de Suba, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de la construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños en el predio evaluado. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio P2 de dirección CL 139 103C 08 ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

  Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A la alcaldía local de Suba, dar a conocer lo estipulado en el presente documento a los responsables del predio donde se desarrolló las obras de construcción aledañas costado oriental de dirección CL 139 103C 08, en el sector catastral Poa, de la Localidad de Suba, con el propósito que se desarrollen las acciones a las que haya lugar.

- A la alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 23*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático